

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0037-R

Riobamba, 31 de marzo de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0037-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en la sesión ordinaria de miércoles veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, trato el punto: 3.- Autorización para la venta a través del procedimiento de pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Agustín Guerrero y Caspicara, parroquia Lizazaburu con un área de 94.04m², conclave catastral 06 01 01 004 011 018 005 000 000 000:

Al respecto, luego de la exposición realizada por el Ing. Juan Diego Remache, Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial y las intervenciones de los señores Concejales /as; por la moción presentada por el señor Concejal Wanderberg Villamarín, que: “Concejo Municipal autorice la venta a través del procedimiento de pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Agustín Guerrero y Caspicara, Parroquia Lizazaburu con un área de 94.04m², conclave catastral 06 01 01 004 011 018 005 000 000 000”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejal Patricio Guaranga, con seis votos a favor, cuatro votos en contra y dos votos en blanco que se suman a la mayoría, por mayoría **RESOLVIÓ:** Autorizar la venta a través del procedimiento de pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Agustín Guerrero y Caspicara, Parroquia Lizazaburu con un área de 94.04m², conclave catastral 06 01 01 004 011 018 005 000 000 000.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Tannia Elizabeth Puyol Carrillo
PROSECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0037-R

Riobamba, 31 de marzo de 2025

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Segundo Washington Carrillo Maldonado
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0037-R

Riobamba, 31 de marzo de 2025

Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Andres Viteri Leroux
Asesor

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3